

MINUTA

**COMISIÓN PROVISIONAL PARA VIGILAR
LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS
CONSEJOS DISTRITALES**

**TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL QUINCE
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

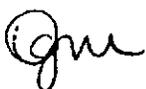
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 12 de enero de 2015, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Provisional para la oportuna integración de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (CPVOICD).

Al encontrarse presentes las Consejeras Electorales Olga González Martínez y Gabriela Williams Salazar, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, y el Secretario Técnico de la misma, Luigi Paolo Cerda Ponce, se integró el *quórum* respectivo, por lo que la Presidencia declaró abierta la sesión; asimismo, se anunció la presencia de los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Rigoberto Ávila Ordoñez y Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo, así como del Secretario Ejecutivo del Instituto, Rubén Geraldo Venegas; el Contralor General del Instituto, Jorge Alberto Diazconti Villanueva; la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, Delia Guadalupe del Toro López, y la titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Myriam Alarcón Reyes.

A continuación se sometió a consideración el siguiente:

Orden del día

1. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.
2. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe de la aplicación del Examen de Conocimientos correspondiente al Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.





3. Presentación, para el análisis de la Comisión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, por el cual se aprueba modificar la calificación de la Evaluación Curricular correspondiente al aspirante identificado con el Folio XXXVII002, quien participa en el Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

4. Presentación, para el análisis de la Comisión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, por el cual se ratifica el puntaje obtenido por el aspirante con número de folio XXV006, correspondiente a la Dirección Distrital XXV, relativo a la Evaluación Curricular.

5. Presentación, para el análisis de la Comisión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se declara improcedente la solicitud del aspirante con número de folio XXXVIII012, correspondiente a la Dirección Distrital XXXVIII, relativa al cambio de fecha para la aplicación de su examen de conocimientos y/o presentación por Internet.

Una vez sometido a consideración, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos; posteriormente se solicitó a los integrantes la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se dio cuenta del primer punto del orden del día:

1. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.

En relación con este punto, la Presidencia de la Comisión señaló que el mismo consigna el mucho trabajo que se ha llevado a cabo por parte de la Comisión en sus primeros meses de funcionamiento, destacando que su conformación tuvo lugar apenas el 7 de octubre pasado, fecha desde la cual se han obtenido avances importantes, como la emisión de una convocatoria exitosa en términos de respuesta, la ampliación del plazo que se logró para completar la etapa de recepción de documentos y la valoración de los mismos, así el examen de conocimientos, respecto al que destacó su nutrida asistencia. En ese tenor, el Presidente de la Comisión expresó su confianza



para que a partir del intenso trabajo de los integrantes de la Comisión se cumpla con el objetivo de llegar al mes de febrero con los consejos distritales debidamente integrados.

Al no existir intervenciones adicionales, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico para consultar en votación económica si se aprobaba la recepción del informe, asignándosele, al haberse avalado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

CPVOICD-19-15

Se aprueba la recepción del informe trimestral octubre-diciembre 2014 de la comisión y remite a la secretaria ejecutiva.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico a dar cuenta del segundo punto en el orden del día.

2. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe de la aplicación del Examen de Conocimientos correspondiente al Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Al abordar este tema, el Presidente de la Comisión solicitó a la titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que expusiera los principales hallazgos resultantes de la revisión del examen. Al respecto, dicha funcionaria indicó que se había hecho entrega a los integrantes de la Comisión, así como a los asistentes a su séptima sesión extraordinaria, de una lista con las calificaciones de los aspirantes, en las que se incluía una gráfica relativa al desarrollo de esta etapa de evaluación de conocimientos, haciendo notar que la calificación mínima fue de 2.75, en tanto que la máxima de 9, correspondiente a un aspirante que obtuvo 71 aciertos en su examen. El promedio general tanto para hombres como para mujeres fue de 6.538 y no se dio el caso de ningún reactivo en el que se presentara un grado de error mayor respecto a lo que se observó en los demás.

Concluida esta participación, y al no existir más intervenciones, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico de la misma para que en votación económica consultara si se aprobaba la recepción del informe de la aplicación del examen de conocimientos correspondientes al procedimiento para la selección de consejeras y consejeros distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los procesos electorales ordinarios 2014-2015, 2017-2018 y para la integración de la lista de reserva para el proceso electoral ordinario 2014-2015, lo que se hizo por unanimidad, asignándosele el siguiente número de acuerdo.

**CPVOICD-20-15**

Se aprueba la recepción del Informe de la aplicación del Examen de Conocimientos correspondiente al Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

3. Presentación, para el análisis de la Comisión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, por el cual se aprueba modificar la calificación de la Evaluación Curricular correspondiente al aspirante identificado con el Folio XXXVII002, quien participa en el Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

En relación con este punto, el Presidente de la Comisión explicó que junto con los dos siguientes asuntos que se desahogarían en la sesión en desarrollo, tenía que ver con un mecanismo apropiado que se había adoptado en la Comisión para abrir a los sustentantes una vía de comunicación para poder controvertir cualquier situación en el procedimiento que consideraran que no estaba siendo atendida conforme a los lineamientos correspondientes. En este tema en particular, explicó que al realizar la evaluación curricular de esta persona, no obraba en el expediente su título profesional, por lo que se valoró dando por hecho que no contaba con él, sin embargo, posteriormente el distrito correspondiente mandó un escrito en el que asevera que el aspirante sí envió su título profesional a tiempo, por lo que en el proyecto se estimaba pertinente asignarle el puntaje correspondiente.

Al no haber más intervenciones respecto a este punto, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico para consultar si se aprobaba el proyecto en análisis, avalándose por unanimidad y asignándosele el siguiente número de acuerdo.

CPVOICD-21-15

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, por el cual se aprueba modificar la calificación de la Evaluación Curricular correspondiente al aspirante identificado con el Folio XXXVII002, quien participa en el Procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros



Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Adoptada esta determinación, se instruyó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

4. Presentación, para el análisis de la Comisión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, por el cual se ratifica el puntaje obtenido por el aspirante con número de folio XXV006, correspondiente a la Dirección Distrital XXV, relativo a la Evaluación Curricular.

Al abordar este punto, el Presidente de la Comisión expuso que en este caso, le fue brindada al aspirante información, en presencia del Contralor General, respecto a la puntuación que se le asignó en la evaluación curricular, a partir de la inconformidad que había expresado respecto a la valoración que se le dio a su experiencia en campo, manifestándose conforme una vez que le mostraron los ponderadores para la calificación que le fue asignada.

Al respecto, la titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que el aspirante en cuestión solicitó una revisión respecto a su experiencia en proceso electoral y en participación ciudadana, sin haber hecho llegar ningún documento que ampliara los datos que ya había aportado. Asimismo, añadió que se le requiriera a las direcciones distritales en las cuales había desempeñado algún trabajo un informe a fin de ratificar el desempeño de su labor en dichos órganos desconcentrados, opción que se descartó al no estar contemplada en el procedimiento. No obstante, en atención a que el aspirante solicitó la posibilidad de que tal revisión fuera presencial, se tuteló su derecho de audiencia y en presencia de la Contraloría General se le explicó cuáles eran las ponderaciones, los factores y las actividades que se estaban midiendo, así como la imposibilidad para llevar a cabo la diligencia que ella pedía se practicara en los Distritos por no estar prevista en el procedimiento, levantándose un acta de hechos de esta actuación en presencia de la Contraloría, firmando el aspirante y manifestándose conforme con la respuesta recibida.

Al no haber más intervenciones respecto a este punto, se consultó en votación económica si se aprobaba este proyecto. Al ser unánime la aprobación, se le asignó el número de acuerdo siguiente:



CPVOICD-22-15

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, por el cual se ratifica el puntaje obtenido por el aspirante con número de folio XXV006, correspondiente a la Dirección Distrital XXV, relativo a la Evaluación Curricular.

A continuación, se procedió al desahogo del quinto punto del orden del día.

5. Presentación, para el análisis de la Comisión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se declara improcedente la solicitud del aspirante con número de folio XXXVIII012, correspondiente a la Dirección Distrital XXXVIII, relativa al cambio de fecha para la aplicación de su examen de conocimientos y/o presentación por Internet.

En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión explicó que un aspirante había escrito al Coordinador Distrital correspondiente solicitando que le fuese cambiada la fecha de examen o bien, le fuera aplicado éste por internet, en virtud de que en la nueva fecha prevista para la ejecución de dicha etapa del procedimiento estaría fuera de la Ciudad de México y le sería imposible asistir, arguyendo que había adquirido previamente su boleto de avión derivado de la fecha que originalmente estaba prevista, por lo que el cambio del día y hora de aplicación había resultado en su perjuicio. En respuesta, explica el Presidente de la Comisión, el Coordinador Distrital le solicitó la documentación pertinente que avalaran sus dichos, de la cual se desprendió que el mencionado boleto de avión se había comprado meses antes de que se emitiera la convocatoria.

A lo anteriormente expresado, el Presidente de la Comisión agregó que si bien hubo cambios de fechas en las originalmente previstas para la realización del examen, esta información se hizo pública con suficiente anticipación y se difundió ampliamente, no sólo a través de la publicación correspondiente en la página de internet del Instituto, sino también por correos electrónicos a los aspirantes. Respecto a la posibilidad de aplicar el examen por internet, indicó que no se diseñó de esta manera el mecanismo, por lo que considera inviable atender una solicitud que hace un planteamiento al respecto dos días antes de su presentación, lo que hacía inviable atender esta propuesta, agregando, además, que la vía para hacer una solicitud de esta naturaleza era acudir directamente ante la Comisión. En virtud de estas razones, el proyecto del acuerdo era en el sentido de confirmar la negativa a la solicitud del aspirante.

Al no existir intervenciones adicionales, el Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaría Técnica consultar, en votación económica, el acuerdo en cuestión, mismo que se aprobó por unanimidad de votos:

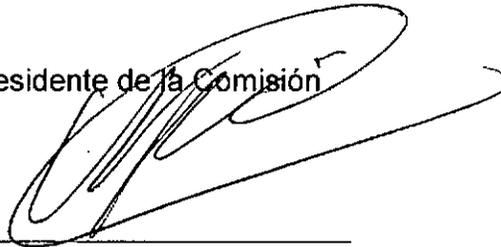
CPVOICD-23/15

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se declara improcedente la solicitud del aspirante con número de folio XXXVIII012, correspondiente a la Dirección Distrital XXXVIII, relativa al cambio de fecha para la aplicación de su examen de conocimientos y/o presentación por Internet.

A continuación, la Presidencia solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día, a lo que ésta informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

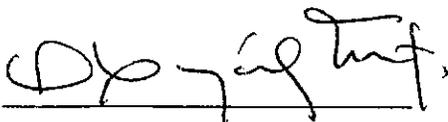
Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las 11:05 horas del 12 de enero de 2015, la Presidencia dio por concluida la séptima sesión extraordinaria de la Comisión.

El Presidente de la Comisión

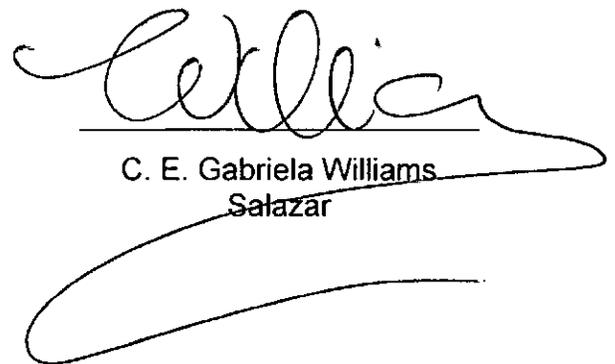


C. E. Mtro. Yuri Gabriel Beltrán
Miranda

Integrantes



C. E. Olga González
Martínez



C. E. Gabriela Williams
Salazar